

lafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamientos a los principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la segunda División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, calle General Moscardó, número 8, Toledo; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncio de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presente la siguiente documentación:

- a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- f) Tres fotografías tamaño carnet.
- g) Carnet de conducir C o D y E.

7.ª El opositor (u opositores) que no presente la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará, si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se registrá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Toledo, 23 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Miguel Navarro Garnica.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales.

A los efectos que determina el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 se hace público que el Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: El de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Juan Martino Casamayor, por el Profesorado Oficial del Estado; don Baltasar Guardia Jiménez, Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, y don Manuel Martínez Ballesteros, por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.

Secretario: Don Enrique Urgorri Casado, Secretario general interino de la excelentísima Diputación.

Cuenca, 2 de septiembre de 1967.—El Presidente.—5.639-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace público el nombre del único aspirante admitido al concurso-oposición para contratación de servicios de un Médico Anestesiista del Hospital Provincial.

Ha quedado admitido al concurso-oposición para contratación de servicios de un Médico Anestesiista del Hospital Provincial, cuya convocatoria fué inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de mayo del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de junio de igual año, el único aspirante, don Antonio Martínez Hernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 4 de septiembre de 1967.—El Presidente.—4.275-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para contratación de un Médico Anestesiista del Hospital Provincial.

El Tribunal calificador del concurso-oposición para contratación de un Médico Anestesiista del Hospital Provincial, queda integrado del siguiente modo:

Presidente: Don Francisco Javier Atienzar Cremades, Diputado-Delegado en dicho Centro, por delegación del Presidente de la Corporación.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Sanidad: Don Angel Fernández Nafria (titular) y don José Luis Villamarin Vázquez (suplente).

Representante del Colegio Oficial de Médicos: Don Manuel Clavel Nolla (titular) y don Antonio Albarracín Flores (suplente).

Representante de la Especialidad: Don Pedro Hernández García (titular) y don José Luis Pérez Villanueva (suplente).

Director del Hospital Provincial: Don Antonio Guillamón Alcántara.

Secretario: Don Emilio Rubio Molina, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 4 de septiembre de 1967.—El Presidente.—4.277-E.